

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

80**MADRID NÚMERO 15**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 2.084 de 2010, entre “Inmobiliaria Lozoya, Sociedad Anónima”, y don Miguel Santos Moya, en reclamación de 4.112,07 euros, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 6 de febrero de 2012, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 6 de febrero de 2012.

Doña María Vilma del Castillo González, magistrada-juez de primera instancia de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 2.084 de 2010, a instancias de “Inmobiliaria Lozoya, Sociedad Anónima”, y en su nombre y representación la procuradora de los Tribunales doña Pilar Moyano Núñez, asistida por la letrada doña Mónica Gorria Berbiela, contra don Miguel Santos Moya.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por “Inmobiliaria Lozoya, Sociedad Anónima”, frente a don Miguel Santos Moya.

1. Debo condenar y condeno al demandado a que abone a la demandante la cantidad de 4.112,07 euros más intereses legales desde la interposición de la demanda.
2. Debo condenar y condeno a dicho demandado al pago de las costas.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a don Miguel Santos Moya, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de marzo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/11.536/17)

